



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Lunes 20 de Mayo de 2019

NÚM. 53

### CONTENIDO

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

#### DE LO CIVIL

J.S.C. Promueve Desseltec Desarrollo de Sistemas, frente a Cayetano García Villaseñor.....	2
J.S.C.H. Promueve Metrofinanciera Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, frente a Jose(sic) Luis Hernandez(sic) Ruiz.....	2
J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Yuval Carrillo Ortiz.....	2
J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a María Auxiliadora Tulais Alvarado.....	3
J.S.C.H. Promueve «Tertius», Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, frente a Ulises Antonio Cortés Chávez.....	3
J.S.C.H. Promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, división Fiduciaria, frente a Alonso Efraín Arvizu Serna.....	4
J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado(sic), frente a Juan José Alba Estrada.....	4
J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo(sic), frente a Aurelio Torres Campos en cuanto mutuario.....	5
J.S.C.H. Promueve Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, frente a Juan Pablo Avilés Esquivel.....	5
J.S.C.H. Promueve Scotiabank Inverlat, S.A, frente a Lilia Teresa Malandra García.....	6
J.O.C. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo(sic), frente a María de los Ángeles Núñez Mercado.....	6

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**

Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Pasa a la Pág... 30

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

**CONVÓQUESE POSTORES:**

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, número 1035/2017, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, frente a CAYETANO GARCÍA VILLASEÑOR, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la calle San Pablo número 116 ciento dieciseis, construida sobre el lote siete, de la manzana veinte, del fraccionamiento denominado «Paseo Santa Fe», del Municipio de Tarímbaro, Michoacán. El inmueble en cuestión cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 16.000(sic) metros, con lote número ocho;  
Al Sureste, 16.00 metros, con lote número seis;  
Al Suroeste, 6.00 metros, con lote San Pablo; y,  
Al Noroeste, 6.00 metros, con lote número diez.  
Con una superficie total de terreno de 96.00 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$308,500.00 (Trescientos ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y como postura legal, la que cubra 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

El remate tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 5 cinco de abril del año 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario.- Lic. Juan Manuel Arredondo González.

44100007278-26-04-19

43-48-53

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

**SE CONVOCAN POSTORES:**

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 883/2011, que promueve METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, que a su vez representa a ABNAMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, división fiduciaria, en cuanto fiduciaria en el fideicomiso irrevocable MTROCB08U, identificado con el número F/339, frente a JOSE(sic) LUIS HERNANDEZ(sic) RUIZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 23 veintitres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación en la calle Tzetzal, número 168 cinco sesenta y ocho, letra A, construida sobre el lote 168 «A», manzana 5, de conjunto habitacional Villa Tzipekua, del Municipio de Tarímbaro, Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, con lote 5; al Sur, 20.00 (sic), con lote 168, letra B; al Oriente, 5.00 metros, con calle sin nombre, ahora Tzetzal, y, al Poniente, 5.00 metros, con propiedad que es o fue del señor J. Jesus(sic) Leal, con un área total de 66.00 metros cuadrados, con valor de \$535,000.00 Quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de tres edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad y en los estrados de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 10 diez de abril de 2019.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jose(sic) Jesus(sic) Baltazar Garcia(sic).

40150589670-29-04-19

43-48-53

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

**SE CONVOCAN POSTORES:**

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 790/

2017, que promueve BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a YUVAL CARRILLO ORTIZ, se señalaron las 13.00 trece horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 225, construida sobre el lote 19, de la manzana 9, ubicada en la calle Real del Alto, del conjunto habitacional denominado Loma Real, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 16.00 metros, con lote 18; al Noreste, 6.00 metros, con calle de su ubicación; al Sureste, 16.00 metros, con lote 20; y, al Suroeste, 6.00 metros, con área comercial, con una superficie de 96.00 metros cuadrados y 54.00 metros cuadrados de construcción.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$667,000.00 seiscientos sesenta y siete mil pesos (sic), valor pericial asignado, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor asignado al inmueble.

Convóquese licitadores a la subasta mediante la publicación de 3 tres edictos por tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad y estrados de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 12 de abril de 2019.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado.

40000561788-24-04-19

45-53-60

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Civil.- Uruapan, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 763/2015, promovido por la moral BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a MARÍA AUXILIADORA TULAI ALVARADO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO: El bien inmueble consistente en la casa habitación ubicada en la calle diagonal de las Delicias, número 165 ciento sesenta y cinco, del fraccionamiento Granjas del

Pedregal, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio en el Estado bajo el número 40, tomo 4005, en favor de María Auxiliadora Tulais Alvarado, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 metros, con propiedad de María Concepción Gutiérrez Hurtado; al Sur, 40.00 cuarenta metros, con María Concepción Gutiérrez Hurtado; al Oriente, 09.60 nueve metros con sesenta centímetros, con María Concepción Gutiérrez Hurtado; y, al Poniente, 09.60 nueve metros con sesenta centímetros, con calle Diagonal de las Delicias; con una superficie de 384.00 M2 trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados.

La audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 6 seis de junio del año en curso.

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos de 3 tres edictos(sic) de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Servirá como base del remate la cantidad de \$2'504,798.64 Dos millones quinientos cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 64/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Uruapan, Michoacán, 4 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano.

44000007607-07-05-19

48-53-58

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, 7/2017, promovido por «TERTIUS», SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA con el carácter de administrador y en representación de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, División Fiduciaria, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número F/233595, frente a ULISES ANTONIO CORTÉS CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

La casa en condominio 23, modelo Aralia, construida sobre el lote 11, de la manzana seis, ubicada en la calle Del Zaguán, con número oficial 122, del conjunto habitacional denominado «Campestre Tarímbaro», del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte, 4.50 metros, con calle Del Zaguán;  
Al Sur, 4.50 metros, con casa número 12;  
Al Este, 15.00 metros, con casa número 22; y,  
Al Oeste, 15.00 metros, con casa número 24.  
Con superficie de terreno de 67.50 metros cuadrados.  
Le corresponde un indiviso: 50.00%.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$365,771.58 pesos moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 horas del 29 veintinueve de mayo de 2019.

Convóquese postores, mediante la publicación del edicto por 3 veces de 7 en 7 días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 11 de abril de 2019.- La Secretaria.- Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

40000618921-07-05-19

48-53-58

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

SECONVOCANPOSTORES:

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, 206/2017, que promueve HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número «F/253936», frente a ALONSO EFRAÍN ARVIZU SERNA, se ordenó sacar a rematar el siguiente bien: Vivienda Modulo(sic) Umbria, marcada con el número doscientos cuatro, ubicada en la calle Bosque de Limas, construida sobre el lote uno, de la manzana treinta y dos, del conjunto habitacional con viviendas de interés social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, y área comercial denominado «Rinconada Los Sauces»,

desarrollado en el predio rústico ubicado en el rancho de Cuitzillo Chico, de Buenavista, ubicado a la altura del poblado que se conoce con el nombre de «La Palma», en el kilómetro dos de la carretera Morelia-Zinapécuaro, en jurisdicción del Municipio de Tarímbaro, Distrito de Morelia, Michoacán, con la siguiente distribución:

En planta baja: Pórtico de acceso, estancia/comedor, escalera hacia planta primer nivel, ½ baño opcional, recamara 2, cocina y patio de servicio.

En planta primer nivel: Recamara principal, escalera hacia planta baja, baño completo y área de vestibulación.

Descripción, superficie, medidas y colindancias.

Área de la vivienda: 67.95 M2.

Superficie desplante de casa: 36.80 M2.

Superficie construida: 59.23 M2.

% indiviso general: 0.0588%.

% indiviso por lote: 25.0000%.

Al Oeste, en cuatro metros cincuenta y dos centímetros, con la calle Bosque de Limas;

Al Sur, en quince metros, con la vivienda doscientos tres, del lote uno;

Al Este, en cuatro metros cincuenta y dos centímetros, con la vivienda ciento siete, del lote siete; y,

Al Norte, en quince metros, con la vivienda ciento nueve del lote seis y área de donación.

Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo en este Juzgado, la audiencia de remate en su Primera Almoneda, del bien inmueble dado en garantía.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$433,773.15 Cuatrocientos treinta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 15/100 M.N., y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Se manda convocar postores a la subasta referida, mediante la publicación de los edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de los de más circulación.

Morelia, Michoacán, 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

40000618908-07-05-19

48-53-58

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

## SEGUNDAALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 962/2017, que en la vía Sumaria Civil Hipotecaria, en ejercicio de la acción personal, sobre pago de pesos y real hipotecaria, promueve la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO(sic), por conducto de su apoderado jurídico, frente a JUAN JOSÉ ALBA ESTRADA, en su calidad de deudor solidario, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

La casa habitación marcada con el número 408 cuatrocientos ocho, construida sobre el lote número 20 veinte, ubicado en la calle Las Constelaciones, de la manzana 29 veintinueve, del fraccionamiento Cosmos, en el Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor del codemandado Juan José Alba Estrada, bajo el número 00000015, del tomo 00007579, de fecha 23 veintitres de mayo de 2007 dos mil siete.

Servirá de base para dicho remate la cantidad \$1'316,160.00 Un millón trescientos dieciseis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional, que resulta después de haber realizado las operaciones aritméticas correspondientes reduciendo el 10% diez por ciento del precio fijado en la Primera Almoneda, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad suma de dinero.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación 1 un edicto, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, pero de modo que la diligencia tenga lugar después de 7 siete días de la publicación o fijación del edicto.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las 11:00 once horas del día 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Morelia, Michoacán, a 2 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jesus(sic) Pedraza Núñez.

Of. No. 203/19-13-05-19 53

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

## QUINTAALMONEDA.

## SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del expediente Sumario Civil Hipotecario 451/2016,

promovido por la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO(sic), frente a AURELIO TORRES CAMPOS, en cuanto mutuario y MARÍA JOSÉ CRUZ como conyugue del mutuario, se ordenó rematar el siguiente inmueble:

Lote de terreno número 20, de la manzana 37, con frente a la calle de La Primavera, del fraccionamiento El Trébol, tercera etapa, en el Municipio de Tarímbaro, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 15.00 metros, con el lote 19;  
Al Sur, 15.00 metros, con el lote 21;  
Al Oriente, 06.00 metros, con calle de La Primavera, de su ubicación; y,  
Al Poniente, 06.00 metros, con el lote número 23.

Superficie total del terreno de 90.00 M<sup>2</sup>.

Sirviendo de base para el remate \$136,080.00 (Ciento treinta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

Y postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del 11 once de junio del año en curso.

Convóquese postores mediante la publicación del edicto correspondiente por una sola vez en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación de la Entidad.

Morelia, Michoacán, 30 de abril de 2019.- La Secretaria.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüi(sic).

Of. No. 204/19-13-05-19 53

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

## CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 655/2016, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, frente a JUAN PABLO AVILÉS ESQUIVEL, se señalaron las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo en este Juzgado, la audiencia pública de remate en su QUINTA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

1.- Respecto del inmueble ubicado en la calle Reina y/o calle Paseo de la Reina, como refiere el perito indistintamente se le conoce a dicha calle número 16 dieciséis, construida en el lote 16 dieciséis, manzana V, del Conjunto Habitacional Real de Santa Rosa, del Municipio y Distrito de Uruapan, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.33 metros, con lote 52 y 53 de la manzana V; al Sur, 04.11 metros, con calle Paseo de (sic) Reina; al Oriente, 09.32 metros, con lote 55 de la manzana V; y, al Poniente, 15.94 metros, con lote 17, de la manzana V; y, al Poniente, 2. 42 metros, con Paseo de la Reina(sic), con una superficie de 230.09 metros cuadrados.

Valor pericial total.- \$620,014.50 Seiscientos veinte mil catorce pesos 50/100 M.N., que es el promedio que resulto de la deducción del 10% diez por ciento de la actualización de la cantidad de la almoneda anterior, y es como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la suma citada.

Morelia, Michoacán, a 25 veinticinco de abril del 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- C. Indra Rodriguez(sic) Uribe.

44100007816-15-05-19

53

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Mich.

**SECONVOCANPOSTORES:**

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 977/2013, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, frente a LILIA TERESA MALANDRA GARCÍA, se ordenó desahogar audiencia de remate en SEGUNDAALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

ÚNICO. Vivienda ubicada en la casa habitación, marcada con el número oficial 219 doscientos diecinueve, ubicada en la Avenida Buenos Aires, del fraccionamiento Lomas de Las Américas Sur, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor de la demandada Lilia Teresa Malandra García, bajo el registro número 25 veinticinco, tomo 7872 siete mil ochocientos setenta y dos, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 10.00 Metros, con barda de colindancia que da a Av. Cerro del Punhuato;  
Al Sur, 10.01 Metros, con Avenida Buenos Aires, que es de su ubicación;

Al Este, 32.23 Metros, con el lote No. 08, de la misma manzana; y,

Al Oeste, 32.20 Metros, con el lote No. 06, de la misma manzana, con una superficie común de terreno 322.15 metros cuadrados indiviso, así como los elementos comunes y áreas de servicios equivalentes al 50%.

La cual tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$3'628,993.50 Tres millones seiscientos veintiocho mil novecientos noventa y tres pesos 50/100 moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 partes del valor asignado, por lo que se ordena la publicación de 1 un solo edicto en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad y en los Estrados de este Juzgado convocándose a postores a la subasta.

Morelia, Michoacán, 26 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de Este Distrito Judicial.- Lic. Karla Ariana Luna Romero.

44150007937-15-05-19

53

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

**CONVOCATORIADEPOSTORES.**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Civil, número 607/2009, promovido por DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO(sic), frente a MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MERCADO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Totalidad del lote 7 siete, manzana «d», actualmente con casa habitación en el construida, ubicada en la calle Triángulo Austral, marcada con el número oficial 226 doscientos veintiseis, del fraccionamiento Ciudad del Sol, segunda sección, del Municipio y Distrito de La Piedad, Michoacán, que se inscribe a nombre de María de los Ángeles Núñez Mercado, con número de registro 11, tomo 1178.

Al Norte, 16(sic) metros, con lote 6;

Al Sur, 16(sic) metros, con lote 8;

Al Oriente, 7(sic) metros, con lote 34; y,

Al Poniente, 7(sic) metros, con calle de su ubicación.

Con un área total de terreno de 112(sic) metros, y área cubierta (construcción) 65(sic) metros.

Con un valor comercial de \$477,860.00 Cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional, según se desprende del avalúo que obra en autos, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes del precio citado.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 sete días en los estrados de este Juzgado, y de 7 siete en 7 siete naturales en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación.

Ahora bien y toda vez que el inmueble materia del remate se ubica en La Piedad, Michoacán, mediante la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas de 9 nueve en 9 nueve días.

Audiencia, que tendrá verificativo a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Y servirá como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo.

Morelia, Michoacán, 24 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Licenciada Karla Ariana Luna Romero.

Of. No. 179/19-29-04-19

43-48-53

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Familiar.- Morelia, Mich.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, número 717/2018, que sobre Declaración de Ausencia de LEONEL GONZÁLEZ ZAMUDIO, promueve JANETH RENTERÍA BACA; en términos del artículo 674 del Código Familiar del Estado, se ordena publicar lo siguiente:

El 28 veintiocho de agosto de 2013 dos mil trece, Leonel González Zamudio, salió de su domicilio conyugal aproximadamente a las 22:00 veintidos horas, le dijo a su esposa que tardaría dos días en regresar, pero ésta no supo nada de él hasta después de tres días en que una persona apodada «El Lic», le dijo que su esposo le mandaba decir que no intentara comunicarse con él porque éste no tenía teléfono; pero a partir de esa fecha Leonel González Zamudio, no ha intentado comunicarse por algún medio

con su esposa y familia, quienes han realizado gestiones particulares tendientes a dar con su paradero.

El 18 dieciocho de octubre de 2014 dos mil catorce, aproximadamente a las 12:30 doce horas con treinta minutos, dos hombres se presentaron en el negocio de la esposa de Leonel González Zamudio, uno de ellos le dijo a la esposa de Leonel que éste estaba muerto desde la fecha en que se había ido de su casa, razón por la cual la esposa de Leonel se presentó a denunciar los hechos ante la Agencia del Ministerio Público de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, No Localizada y/o Ausentes.

Publíquese el presente durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales periódicos de esta ciudad.

Morelia, Michoacán, a 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho.- Atentamente.- Lic. Sandra Ivette Sánchez Ayala.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial.

40000491344-29-03-19

23-33-43-53-63-73

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de lo Familiar.- Morelia, Mich.

Por medio del presente se hace del conocimiento que dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, número 1074/2009, promovidas por GUILLERMINA SEBASTIÁN(sic) TORRES frente a HUMBERTO FLORES PONCE, se dictó el siguiente auto:

Morelia, Michoacán, a 8 de abril de 2019.

Dada cuenta con el escrito que presenta el licenciado Abraham Uriel Villaseñor Leyva, con el carácter que tiene reconocido, y como lo solicita, se señalan las diez horas del día quince de julio de 2019, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, correspondiente a los bienes inmuebles propiedad del deudor Humberto Flores Ponce, respecto de los siguientes bienes inmuebles.

1. Parte alícuota del predio urbano con construcción de bodega ubicada en la calle antes Niños Héroes ahora Gómez Farías sin número exterior, cuartel 2° segundo, manzana 5° quinta, de la localidad de tenencia de Jeráhuaro, Michoacán, con superficie de 224.25 metros, y las siguientes medidas y

linderos: Al Norte, en 08.50 metros, con Jesús Franco; al Sur, en 11.00 once metros, con propiedad privada, (calle Gómez Farías, de su ubicación); al Oriente, en 23.00 metros, con Angelita Luna y Juan Pablo Pérez; y, al Poniente, en 23.00 metros, con Guillermina Sebastián Torres; servirá de base para el remate la cantidad de \$268,648.40 doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional; y,

2.- La totalidad del predio urbano con construcción de casa habitación unifamiliar, ubicada antes calle Venustiano Carranza ahora Gómez Farías número 107 ciento siete, Cuartel 1° primero, manzana 5° cinco, colonia antes tenencia Valle de Juárez, ahora localidad de tenencia Jeráharo(sic), Michoacán, con una superficie de 268.41 metros, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 16.43 metros, con Juan Ponce; al Sur, en 16.53 metros, con calle de su ubicación, (ahora calle Gómez Farías, de su ubicación); al Oriente, en 15.04 metros, con Leobardo Benites(sic); y, al Poniente, en 15.04 metros, con el resto del vendedor; servirá de base para el remate la cantidad de \$1'299,657.50 Un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 50/100 moneda nacional.

Como posturas legales las que cubra las dos terceras partes de las cantidades citadas; convóquese a postores para que comparezcan a la diligencia de remate antes decretada mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación, en los estrados de este Tribunal y en su lugar de su ubicación, por lo que se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia competente y en turno de Zinapécuaro, Michoacán, a fin de que en auxilio y Delegación de este Juzgado, realice la pública en el paraje público del edicto respectivo.

Morelia, Michoacán, a 12 de abril de 2019.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Javier Cárdenas Romero.

SFA/DR/002160/2019-06-05-19

53-60-67

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Pátzcuaro, Mich.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; JUAN BARRIGA HERRERA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 194/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para

suplir título escrito de dominio, respecto de predio rústico con casa habitación, ubicado en el rancho de Sanambo, Municipio de Quiroga, Michoacán, que mide y linda: Norte, 148.10 Mts., con Hernán Barriga Herrera; Sur, 123.95 Mts., con Ramon(sic) Barriga Herrera; Oriente, 58.09 Mts., con barranca de por medio, y Baltazar Ponce; y, Poniente, 56.49 Mts., con María Socorro Barriga Herrera; con una extensión superficie de 0000-74-29.33 M2. Manifiesta el promovente que adquirió el predio descrito por medio de contrato verbal de compraventa que celebró con Reynaldo Ponce Calderón.

Publíquese el presente para que los interesados que se crean con derecho al predio, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días a partir de su publicación.

Pátzcuaro, Michoacán, 8 de mayo de 2019.- La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia(sic).- Lic. Maria(sic) Alejandra López Hernández.

40000628952-14-05-19

53

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

### CONVOCANDO OPOSITORES:

El día 6 seis de febrero del año en curso, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 97/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, que promueve JOSÉ ESTEBAN AMARO NAVA, respecto del predio urbano ubicado en el poblado de Jéruco, Municipio de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 77.70 metros, con Vicente Ortíz(sic) Guzmán; al Sur, 42.50 (sic), con Salvador Zacañas Nava, Rigoberto Lázaro Amaro y Sandra Amaro Belmonte; al Poniente, 60.00 metros, con Raquel Lázaro Amaro y Marciano Lázaro Amaro; y, al Oriente, 78.00 metros, con Caritina Rico Zamudio y Catalina Ayala Zizumbo.

Se convoca a personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan en el término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, a 6 seis de mayo de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- C. Indra Rodríguez Uribe.

40150629514-15-05-19

53

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Mich.

## CONVOCANDO OPOSITORES.

Misma fecha admitió trámite Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente 808/2018, promueve ALICIA GUTIÉRREZ JUÁREZ, suplir título escrito dominio respecto de un predio urbano con casa habitación que se ubica en la Avenida Juárez número 105, en la población de San Antonio Tariácuri, Municipio de esta ciudad de Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente, 15.00 metros, con calle Juárez, de su ubicación;  
Poniente, 16.00 metros, con María Juana Izaguirre Antonio, cerca piedra por medio;  
Norte, 46.65 metros, con Eloisa(sic) Torres, barda tabique del colindante por medio; y,  
Sur, dos líneas, primera, de oriente a poniente, 18.32 metros, continúa otra línea de 25.06 metros, con María Juana Izaguirre Antonio, cerca piedra propia por medio.

Superficie de 691.50 metros cuadrados.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Tribunal, Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación estas diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán, 19 septiembre 2018.- Secretario de Acuerdos.- Licenciado Gustavo Bibiano Ortegál.

40000629660-15-05-19

53

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,920  
(SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE)**

**VOLUMEN 175  
(CIENTO SETENTA Y CINCO)**

En la ciudad de **Morelia, Michoacán de Ocampo**, siendo las **13:00** (trece) horas, del día **28 (veintiocho)** de **Febrero** del año **2019** (dos mil diecinueve), YO, Licenciado **JOSÉ MIGUEL MEDINA GONZÁLEZ**, Notario Público Número **150** (Ciento Cincuenta), en el Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, Registro Federal de Contribuyentes MEGM-670718-J55, **HAGO CONSTAR: LA ACLARACIÓN** a la escritura pública número **6,711 (SEIS MIL SETECIENTOS ONCE)**,

Volumen **170 (CIENTO SETENTA)**, de fecha **22 (veintidós)** de **Noviembre** del año **2018** (dos mil dieciocho), mediante la cual, se llevó a cabo **LA PROTOCOLIZACION, ELEVACIÓN Y CONSTITUCIÓN PARCIAL A ESCRITURA PÚBLICA DEL OFICIO NÚMERO DPDUMA-SL-DF-1411/1151/476/18, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO «PINTORES», ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA PRIMERA ETAPA**, ubicado sobre la parcela número 206 Z-1 P8/16, al poniente de la ciudad de Zamora, Michoacán, que en este acto otorga **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, representada por sus Delegados Fiduciarios el Licenciado **ALEJANDRO TARIN VILLAMAR** y Licenciado **JOSÉ LUIS MOLINA RODRIGUEZ**, en su carácter de **FIDUCIARIA**, así como la Sociedad Mercantil denominada **«CAASA NUEVA GENERACIÓN», SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en esta acto por su Administrador Único y Representante Legal, el señor **JUAN PABLO ARROYO ABRAHAM**, a quien en lo sucesivo se le denominará como la **FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA «B»**, dentro del **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON RESERVA DEL DERECHO DE REVERSIÓN**, identificado administrativamente bajo el número **750428 (Siete, Cinco, Cero, Cuatro, Dos, Ocho)**, de conformidad al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:—

————— **ANTE C  
E D E N T E S** —————

**ÚNICO.-** Mediante escritura pública número **6,711 (SEIS MIL SETECIENTOS ONCE)**, Volumen **170 (CIENTO SETENTA)**, de fecha **22 (veintidós)** de **Noviembre** del año **2018** (dos mil dieciocho), pasada en esta ciudad capital ante la fe del Suscrito Notario Público, se llevó a cabo **LA PROTOCOLIZACION, ELEVACIÓN Y CONSTITUCIÓN PARCIAL A ESCRITURA PÚBLICA DEL OFICIO NÚMERO DPDUMA-SL-DF-1411/1151/476/18, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO «PINTORES», ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA PRIMERA ETAPA**, ubicado sobre la parcela número 206 Z-1 P8/16, al poniente de la ciudad de Zamora, Michoacán, en cuatro etapas de construcción, que en cumplimiento de fines y por instrucciones del Fideicomitente «B», formalizó **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en su carácter de **FIDUCIARIO**, representado por sus Delegados Fiduciarios, el Licenciado **ALEJANDRO**

**TARIN VILLAMAR** y Licenciado **JOSÉ LUIS MOLINA RODRIGUEZ**, respecto al **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON RESERVA DEL DERECHO DE REVERSIÓN**, identificado administrativamente bajo el número **750428** (siete, cinco, cero, cuatro, dos, ocho), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de Registro **22 (TREINTA Y OCHO)**, Tomo **4245 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)**, del Libro de **PROPIEDAD**, correspondientes al Distrito de **ZAMORA**, Michoacán.—

#### DE CLARACIONES

**I.**- Declara el señor **JUAN PABLO ARROYO ABRAHAM**, en representación de la sociedad Mercantil denominada **CAASANUEVA GENERACIÓN**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará como el **FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO «B»**, lo siguiente:—

**II.1.**- Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida bajo las leyes mexicanas, como lo acredita mediante escritura pública número 1,464 pasada ante la fe del titular de la Notaria Pública número 150, a cargo del Licenciado José Miguel Medina González, con residencia y ejercicio en la ciudad de Morelia, Michoacán, mediante la cual, se hizo constar la constitución de la persona moral denominada Caasa Nueva Generación, S.A. de C.V., cuyo testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el número de folio mercantil 19865\*1 en la ciudad de Morelia, Michoacán.—

**II.2.**- Que el señor **JUAN PABLO ARROYO ABRAHAM**, cuenta con las facultades suficientes y capacidad necesaria para contratar y obligarse a nombre de su representada, mismas que a esta fecha, no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en ninguna forma, como lo demuestra con la escritura pública número 5,108 (cinco mil ciento ocho), Volumen 134 (ciento treinta y cuatro), de fecha 03 (tres) de Marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), pasada ante la fe del titular de la Notaria Pública número 150 (ciento cincuenta), a cargo del Licenciado José Miguel Medina González, con residencia y ejercicio en la ciudad de Morelia, Michoacán, mediante la cual, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de la persona moral denominada Caasa Nueva Generación, S.A. de C.V., en la cual, entre otros puntos de la orden del día, se nombró como Administrador Único al señor Juan Pablo Arroyo Abraham, cuyo testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el número de folio mercantil 19865\*1 en la ciudad de Morelia, Michoacán.—

**II.3.**- Que el domicilio de su representada se encuentra ubicado en la Avenida Tres Marías número 600 interior A-

14, de la colonia Desarrollo Tres Marías, en Morelia, Michoacán, y que su Registro Federal de Contribuyentes es CNG110225437, justificando lo anterior con la copia de un comprobante de domicilio y de la constancia de inscripción en el citado Registro, las cuales se agregarán al apéndice del protocolo.—

**II.4.**- Que está de acuerdo con los términos y condiciones pactados en la presente escritura para efecto de aclarar el instrumento notarial mencionado en el proemio de este documento.

**II.**- Declaran los Licenciados **ALEJANDRO TARIN VILLAMAR** Y **JOSÉ LUIS MOLINA RODRIGUEZ**, en representación de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, División Fiduciaria, lo siguiente:—

**II.1.**- Que su representada es una Institución de Banca Múltiple, constituida y operando conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con la autorización correspondiente por parte del Gobierno Federal para llevar a cabo operaciones fiduciarias.—

**II.2.**- Que previo a la firma de la presente escritura, han recibido instrucción de la **FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA B**, para efecto de formalizar la presente escritura aclaratoria, misma que se agrega al apéndice del presente instrumento notarial para formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.—

Expuesto lo anterior se otorga lo que se contiene en las siguientes.—

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.**- Mediante la comparecencia y por instrucciones de la Fideicomitente y Fideicomisario B, **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, representada por sus Delegados Fiduciarios el Licenciado **ALEJANDRO TARIN VILLAMAR** y Licenciado **JOSÉ LUIS MOLINA RODRIGUEZ**, en su carácter de **FIDUCIARIA**, dentro del **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON RESERVA DEL DERECHO DE REVERSIÓN**, identificado administrativamente bajo el número **750428 (Siete, Cinco, Cero, Cuatro, Dos, Ocho)**, se formaliza la **ACLARACIÓN** a la escritura pública número **6,711 (SEIS MIL SETECIENTOS ONCE)**, Volumen **170 (CIENTO SETENTA)**, de fecha **22 (veintidós)** de **Noviembre** del año **2018** (dos mil dieciocho), descrita en el antecedente **ÚNICO** de este instrumento notarial, mediante la cual, se llevó a cabo **LA PROTOCOLIZACIÓN, ELEVACIÓN Y CONSTITUCIÓN PARCIAL A ESCRITURA PÚBLICA**

**DEL OFICIO NÚMERO DPDUMA-SL-DF-1411/1151/476/18, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO «PINTORES», ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA PRIMERA ETAPA,** ubicado sobre la parcela número 206 Z-1 P8/16, al poniente de la ciudad de Zamora, Michoacán. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA.-** Por la presente aclaración, serán de insertarse en los antecedentes, diversos documentos que forman parte de la autorización definitiva antes descrita, por lo que la escritura pública sujeta a aclaración de ahora tendrá la siguiente redacción: \_\_\_\_\_

—»Escritura Pública número **6,711 (SEIS MIL SETECIENTOS ONCE)**, Volumen **170 (CIENTO SETENTA)**, de fecha **22 (veintidós)** de **Noviembre** del año **2018** (dos mil dieciocho), YO, Licenciado **JOSÉ MIGUEL MEDINA GONZÁLEZ**, Notario Público Número **150** (Ciento Cincuenta), en el Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, Registro Federal de Contribuyentes MEGM-670718-J55, **HAGO CONSTAR:** \_\_\_\_\_

**A).- LA PROTOCOLIZACIÓN y ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL OFICIO NÚMERO DPDUMA-SL-DF-1411/1151/476/18, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO «PINTORES»,** ubicado sobre la parcela número 206 Z-1 P8/16, al poniente de la ciudad de Zamora, Michoacán. \_\_\_\_\_

**B).- LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO «PINTORES», ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA PRIMERA ETAPA,** ubicado sobre la parcela número 206 Z-1 P8/16, al poniente de la ciudad de Zamora, Michoacán.—

Que en cumplimiento de fines y por instrucciones del Fideicomitente «B», formaliza **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en su carácter de **FIDUCIARIO**, representado por sus Delegados Fiduciarios, el Licenciado **ALEJANDRO TARIN VILLAMAR** y Licenciado **JOSÉ LUIS MOLINA RODRIGUEZ**, respecto al **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON RESERVA DEL DERECHO DE REVERSIÓN**, identificado administrativamente bajo el número **750428** (siete, cinco, cero, cuatro, dos, ocho), en lo sucesivo **LA FIDUCIARIA**, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **ANTECEDENTES** \_\_\_\_\_

**PRIMERO.-** Mediante Escritura Pública número **46,151**

**(CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO)**, Volumen **1866 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS)**, de fecha **23** (veintitrés) de **Abril** de **2018** (dos mil dieciocho), otorgada ante la fe del Licenciado Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público Número 2 (Dos), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número **13 (TRECE)**, del Tomo **135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)**, del libro de **VARIOS** correspondiente al Distrito de **ZAMORA**, donde se formalizó: **LA PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL «PINTORES»,** ubicado sobre la parcela número 206 Z-1 P8/16, al poniente de la ciudad de Zamora, Michoacán, que llevó a cabo la señora **LUZ MARIA GARCIA MACIEL**, también conocida como **LUIS MARIA GARCIA MACIEL**, también conocida como **LUS MARIA GARCIA MACIEL.**—

**SEGUNDO.-** Que mediante escritura pública número **46,366 CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS** Volumen **1,876 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS**, de fecha 22 veintidós de Junio del año 2018 (dos mil dieciocho), pasada ante la fe del Licenciado Luis Fernando Alcocer Medina, titular de la Notaría Pública número 2 (dos) en ejercicio y con residencia en la ciudad de Zamora, Michoacán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo el número de registro **07 (SIETE)** Tomo **4,162 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS)** del Libro de PROPIEDAD del Distrito de Zamora, Michoacán, el señor **JOSE LUIS GARIBAY GARCIA**, así como las señoritas **JULIA DEL ROCIO GARIBAY GARCIA, ALEJANDRA GARIBAY GARCIA Y LAURA PATRICIA GARIBAY GARCIA**, adquirieron de su madre, la señora **LUZ MARÍA GARCÍA MACIEL**, por compra-venta **AD-CORPUS**, en mancomún, pro-indiviso y por partes iguales, la **FRACCION RESTANTE DE LO QUE FUE LA PARCELA NUMERO 206 Z-1P8/16 DEL EJIDO DE ZAMORA, UBICADA AL PONIENTE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACAN**, (en lo sucesivo el **INMUEBLE**) la que tiene actualmente una extensión superficial de **5-17-56.83 HAS., CINCO HECTAREAS DIECISIETE AREAS CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES CENTIAREAS**, con los siguientes y linderos: \_\_\_\_\_

**AL NORESTE:** Colindando con el Fraccionamiento Los Sabinos;— \_\_\_\_\_

**AL SUR:** Con Unidad Deportiva Lázaro Cárdenas de propiedad Municipal;— \_\_\_\_\_

**AL ORIENTE:** Con la calle Lázaro Cárdenas; y, \_\_\_\_\_

**AL PONIENTE:** Con nuevo Canal del Calvario, mismo que es administrado por la Asociación de Productores Agrícolas del Canal Principal Chaparaco, A.C., Módulo de

Riego.—

**TERCERO.- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION.—**

Mediante escritura pública número **6,384 SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** Volumen **162 CIENTO SESENTA Y DOS**, de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2018 (dos mil dieciocho), pasada ante la fe del suscrito Licenciado José Miguel Medina González, titular de la Notaría Pública número 150 (Ciento cincuenta) en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo el número de registro **02 (DOS)** Tomo **4171 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO)** del Libro de PROPIEDAD del Distrito de Zamora, Michoacán, mediante la cual se hizo constar: el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA CON RESERVA DEL DERECHO DE REVERSIÓN, identificado administrativamente bajo el número 750428, mediante el cual, los adquirentes mencionados en el párrafo anterior, aportaron en su carácter de FIDEICOMITENTES «A», el predio rústico descrito en el ANTECEDENTE anterior.—

**CUARTO.-** Mediante escritura pública número 6,611 (seis mil seiscientos once), Volumen 168 (ciento sesenta y ocho) de fecha 09 (nueve) de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), pasada ante la fe del suscrito Licenciado José Miguel Medina González, titular de la Notaría Pública número 150 (Ciento cincuenta) en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, se formalizó escritura aclaratoria a la descrita en el Antecedente **TERCERO**, en la cual, se omitió insertar una declaración adicional con relación a la protocolización que solicitaron los copropietarios, señor **JOSE LUIS GARIBAY GARCIA**, así como las señoritas **JULIA DEL ROCIO GARIBAY GARCIA, ALEJANDRA GARIBAY GARCIA Y LAURA PATRICIA GARIBAY GARCIA**, del reglamento del condominio Pintores, en Zamora. Michoacán.—

**QUINTO.- LICENCIA DE USO DE SUELO.—**

La señora **LUS MARIA GARCIA MACIEL**, tramitó y obtuvo de las autoridades correspondientes, la **LICENCIA DE USO DE SUELO DEL CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO «PINTORES»**, y que dicho oficio en su parte conducente:—

— «DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- Subdirección de Licencias.- Departamento de Fraccionamientos.- **ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO.** Expediente. Particular. Expediente Oficio número. DPDUMA-SL-DF-1736/1244/700/17. **LUS MARIA GARCIA MACIEL.** Presente.- Zamora

de Hidalgo, Michoacán, a 06 de Diciembre del 2017. En respuesta a su oficio recibido en esta Dirección, mediante el cual solicita la LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN UN CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE TIPO INTERES SOCIAL de un predio que se ubica al poniente de la ciudad, el cual se identifica como la parcela número 206 Z-1 P8/16, perteneciente al ejido de Zamora, Michoacán... Con fundamento en lo antes citado, así como lo estipulado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículos... se le notifica que SE AUTORIZA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN UN CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE TIPO INTERES SOCIAL, a situarse al poniente de la ciudad, sobre la parcela número 206 Z-1 P8/16, perteneciente al ejido de Zamora, Michoacán, acreditando la propiedad bajo el número 00000039 del tomo 00001446 del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Zamora, mismo ampara una superficie de 05-30-88.8 has... ATENTAMENTE. Arq. Sergio Alejandro Arreola Pérez. Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Sello y firma...».-

**SEXTO.- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.—**

La persona moral «CAASA NUEVA GENERACION», **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por su Administrador Único y Representante Legal, señor **JUAN PABLO ARROYO ABRAHAM**, tramitó y obtuvo de las autoridades correspondientes la **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO «PINTORES»** y que dicho oficio señala:—

«DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- Subdirección de Licencias.- Departamento de Fraccionamientos.- **ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- EXPEDIENTE: PINTORES.-** OFICIO No: DPDUMA-SL-DF-1411/1151/476/18.- «CAASA NUEVA GENERACION» S.A. DE C.V.- Por conducto de su Administrador y Representante Legal - C. Juan pablo Arrollo Abraham.- **PRESENTE.**- Zamora de Hidalgo, Michoacán, 09 de Agosto del 2018.- Visto para resolver el expediente 2018-07-CHBRPCIS-P, integrado con motivo de su solicitud presentada para la obtención de la AUTORIZACION DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO «PINTORES» ubicada sobre la parcela número 206 Z-1 P8/16, al poniente de esta ciudad de Zamora, Michoacán, en 4 ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN. La cual ampara la propiedad mediante DILIGENCIAS PARA ACREDITAR HECHOS SOBRE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y